

## COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS Y MUTUALES

Expedientes tratados:

**1. Expediente N° 24.136: Instar al Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia, y al Instituto de Promoción de Cooperativa y Mutualidades, a dictar resoluciones disponiendo la prórroga de asambleas y mandatos de actuales autoridades de los Colegios y Consejos Profesionales y Entidades Previsionales y de Seguridad Social de Profesionales.**

a. Ideas principales:

I - El Presidente Zacarías considera que, a este proyecto de su autoría, se le debe dar el pase al archivo, manifestando su desconocimiento de la existencia de la Ley 10.813, de similares características, ya sancionada en el año 2020.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No.

**2. Expediente N° 24.598. Declarar de interés público provincial las asociaciones civiles de primer grado constituidas en la provincia de Entre Ríos y a las mutuales de organizaciones de comunidades migrantes - disposiciones de emergencia.**

a. Ideas principales:

I – El Presidente de la Comisión informa que en comunicación con el autor del proyecto, diputado Juan Manuel Huss, le planteó que ante problemas familiares y de comunicación se postergara el tratamiento del mismo para la próxima reunión de comisión y que sea invitado a la misma para poder fundamentar su proyecto.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: Diputado Juan Manuel Huss

c. Dictamen: no.

**3. Expediente N° 23.650: Proyecto de ley: Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Resolución N° 70/1 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en fecha 25 de septiembre de 2015, agenda 2030 para el desarrollo sostenible.**

**a. Ideas principales:**

I – El diputado Zavallo como autor de este proyecto lo fundamenta expresando que adherir a esta iniciativa va en beneficio del bienestar social, poniendo fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

Proteger al planeta ante la degradación, realizando una gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Propiciar el progreso económico, social y tecnológico en armonía con la naturaleza y asimismo propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.

En cuanto al Artículo 2° del proyecto expresa que el Ejecutivo provincial ya firmó en agosto del 2020 la adhesión de Entre Ríos a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible por lo que esta artículo estaría ya saldado y, que la autoridad de aplicación a pautar del Artículo 3°, ya estaría decidida y sería el Ministerio de Desarrollo Social por lo que sólo quedaría en vigencia el Artículo 1°, poniendo a consideración si sería conveniente adherir mediante una ley.

II – Señor Presidente Zacarías: Expresa que el proyecto es muy interesante y apropiado si tiene vigencia para ser aprobado por lo que se sugiere consultar y posponer su tratamiento para la siguiente reunión de esta comisión.

También manifiesta que el 3 de julio es el día del cooperativismo por lo que se propicia la designación de un numero de no mas de 6 cooperativistas referentes de la provincia con el fin de hacerlos poseedores de una distinción a entregar por esta Cámara en Sesión correspondiente.

III - Para dar final, se decide programar una reunión de Comisión para el día jueves 24 de junio con el fin de considerar los expedientes N° 23.650, 24.598, el homenaje al cooperativismo y además el Presidente de la Comisión manifiesta que hay un proyecto de su autoría,(Expte. 24.920 de adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N°

27.299 denominada “Día Nacional del Ladrillero Artesanal”) que se encuentra en otra Comisión y pedirá su pase a esta Comisión para ser tratada en próxima reunión.

**b.** Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

**c.** Dictámen: no.